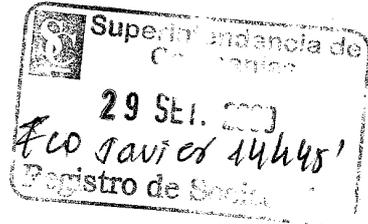


32933

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Expediente #160175

Quito \$1.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito informar de la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA., efectuada mediante escritura pública celebrada el 5 de marzo de 2009 ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 24 de abril del mismo año, cuya copia certificada adjunto, de la que se desprende lo siguiente:

CEDENTE

CESIONARIO

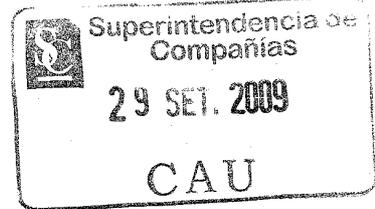
NOMBRES: Ruth Elizabeth
APELLIDOS: Nader Uquillas
CC: 170263959-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 8

NOMBRES: Santiago
APELLIDOS: Ortiz García
CC: 170386538-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL: USD. 1,00. C/U

Solicito a usted registrar la cesión que antecede en el Registro de Sociedades a su cargo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Sr. Santiago Ortiz García
CC: 17386538-4
GERENTE GENERAL
MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.



Trascripción de participaciones

registrada.

Adjunto Memo a disolución.

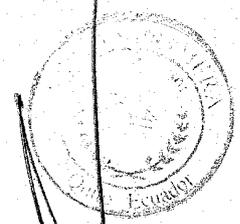
[Large handwritten signature]
30-09-2009



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

RUTH ELIZABETH NADER UQUILLAS

A FAVOR DE:

SANTIAGO ORTIZ GARCIA

CUANTIA: USD.8.00

DI 2 COPIAS

EMC

Escritura número ochocientos setenta y cinco (No.875).-
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día jueves cinco de Marzo del año dos mil nueve, ante
mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de
este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de
Cedente, la señora **RUTH ELIZABETH NADER UQUILLAS**, de
estado civil divorciada, por sus propios y personales
derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario,

el señor SANTIAGO ORTIZ GARCIA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase agregar una más de cesión de participaciones sociales de compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, la señora Ruth Elizabeth Nader Uquillas, divorciada, empleada, y el señor Santiago Ortiz García, divorciado, empleado particular. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. **Segunda.- Antecedentes:** Uno.- La compañía MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de mayo de dos mil ocho, ante el Doctor Rubén Darío



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de junio de dos mil ocho. La señora Ruth Elizabeth Nader Uquillas, siendo de estado civil divorciada, integró el capital con ocho participaciones sociales de un dólar cada una de valor nominal. Dos.- El dieciséis de febrero de dos mil nueve en resolución de Junta General de Socios de la referida compañía, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió en la cesión de las ocho participaciones sociales de la señora Ruth Elizabeth Nader a favor del señor Santiago Ortiz García, según consta en el certificado del señor representante legal, que se agrega como documento habilitante. **Tercera.- Cesión de Participaciones Sociales:** Con los antecedentes expuestos, la señora Ruth Elizabeth Nader Uquillas cede y transfiere a favor del señor Santiago Ortiz García la totalidad de las ocho participaciones sociales de la compañía MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CÍA. LTDA. de las que es titular. Por su parte, el señor Santiago Ortiz García recibe las indicadas participaciones sociales a su total satisfacción. La cesión y transferencia se hace con todas las reservas que corresponden a las participaciones sociales antes indicadas, incluso con utilidades no distribuidas. **Cuarta.- Precio:** El valor convenido por las partes como precio de las



participaciones sociales objeto de la presente cesión es de ocho dólares estadounidenses, que el cesionario paga a la cedente en moneda de curso legal, quien declara recibirlos a su entera satisfacción, sin que tenga nada que reclamar por este concepto. **Quinta.-**

Gastos: Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública, serán del cesionario.

Sexta.- Marginaciones e Inscripción: La cedente autoriza al cesionario a obtener las marginaciones necesarias e inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil. **Séptima: Distribución de**

capital: Una vez que la cesión de participaciones sociales de las que trata esta escritura se encuentre inscrita en el Registro Mercantil, la distribución de capital será la siguiente. - - - - -

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	%
Santiago Ortiz García	400	100
TOTAL	400	100

El cedente y cesionario toman nota de la distribución de capital y declaran aceptarla. **Octava.- Jurisdicción y Competencia:** Para el evento de cualquier reclamación judicial, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario, a cuyo efecto renuncian a todo fuero y domicilio. **Novena.- Aceptación:** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones

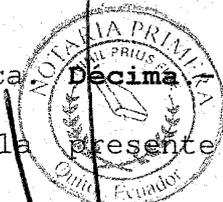


NOTARIA
PRIMERA

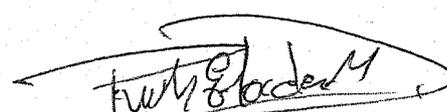


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

constantes en la presente escritura pública.  **Décima**

Documentos habilitantes: Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes documentos: a) acta de Junta General de Socios de la compañía; b) certificado del señor representante legal de la compañía. Usted, señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas que son de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Luis Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil doscientos cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.-


Sra. Ruth Elizabeth Nader Uquillas

C.C. No. 140 2638801-0

St 13 per -
Sr. Santiago Ortiz Garcia
C.C. No. *170386538-4*

all notario

Santiago Ortiz Garcia

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCADO
POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.**



En Quito D. M., 16 de febrero de 2009, a las 10H00, en el local ubicado en la oficina No. 490, de la edificación signada con la numencatura E-9-53, se encuentran presentes la señora Ruth Elizabeth Nader Uquillas y el señor Santiago Ortiz García, en sus calidades de socios de la compañía MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA. El señor Santiago Ortiz expresa que al concurrir la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Renuncia de la señora Presidenta;
- 2) Cesión de Participaciones Sociales; y,
- 3) Conocimiento del cuadro de integración de capital.

Los concurrentes acuerdan que Presida la sesión la señora Ruth Elizabeth Nader Uquillas; y, que actúe como Secretario el señor Santiago Ortiz García.

Presidencia dispone que por Secretaría se compruebe la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía y la voluntad unánime de los concurrentes para tratar los asuntos propuestos.

Secretaría informa que concurren a la sesión los siguientes socios: la Sra. Ruth Nader Uquillas, titular de 8 participaciones sociales de un dólar cada una, y el señor Santiago Ortiz García, titular de 392 participaciones sociales de un dólar cada una. Asimismo, se informa de la aceptación de la totalidad del capital social para tratar los asuntos propuestos.

Presidencia dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las 16h20.

1.- Renuncia de la señora Presidenta: La Sra. Ruth Elizabeth Nader Uquillas menciona que presentó la renuncia irrevocable a la función de Presidenta, por cuanto no ha podido dar atención a la misma.

La Junta General por unanimidad resuelve aceptar la renuncia a las funciones de Presidenta de la compañía, presentada por la Sra. Ruth Elizabeth Nader Uquillas, al tiempo de agradecer su colaboración y aprobar su gestión.

2.- Cesión de participaciones sociales: La señora Ruth Nader manifiesta que por sus ocupaciones actuales no puede continuar de socia de la compañía. El señor Santiago Ortiz manifiesta su voluntad de adquirir esas participaciones sociales.

La junta general, con el voto unánime de los socios, resuelve consentir que la señora Ruth Elizabeth Nader Uquillas ceda las ocho participaciones sociales de las que es titular a favor del señor Santiago Ortiz García

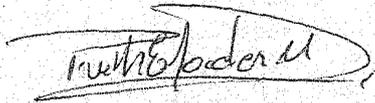
3.- Conocimiento de nueva distribución del capital social: El señor Gerente informa que una vez que se perfeccione la cesión de participaciones sociales tratada en el punto anterior, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	%
Santiago Ortiz García	400	100
TOTAL	400	100

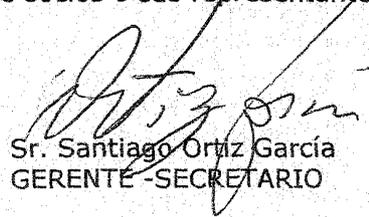
La junta general por unanimidad y cada uno de los socios, aceptan la nueva distribución del capital social.

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los socios en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de media hora para elaborar el acta respectiva.

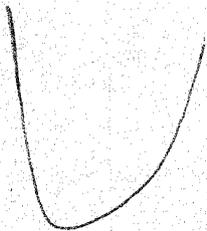
A las 17h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios o sus representantes.



Sra. Ruth Elizabeth Nader Uquillas
SOCIA-PRESIDENTE ad-hoc



Sr. Santiago Ortiz Garcia
GERENTE-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703865384

ORTIZ GARCIA SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
17 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL V08-V 0152 08240 H

TOMO PASO ACTO SERC
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
GONZALEZ SUAREZ 71957

Ortiz Garcia

SRMA. C. CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NACIONAL DE EMPLEO

IND. DACT. E19331222

EMPLEADO PARTIDARIO DE

EMPRESA: ORTIZ GARCIA SANTIAGO

FECHA DE EMISION: 07/08/2008

IND. DACT. 0751303

Ortiz Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

081-0112 NÚMERO 1703865384 CÉDULA

ORTIZ GARCIA SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

BENICAZAR PARROQUIA

AS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Fechas utiles
Quito a 05 MAR 2009



Manfredo Cevallos

Manfredo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ECUATORIANA***** V3333V1222
 DIVORCIADO INO DACT
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ELIAS NADER
 SARA UQUILLAS
 QUITO 23/02/2006
 23/02/2018
 REN 1790633
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170263959-0
 NADER UQUILLAS RUTH ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 SEPTIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 01/09/1960 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

Ruth Elizabeth

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

070-0126 NUMERO
 1702639590 CÉDULA
 NADER UQUILLAS RUTH ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito a Fojas utiles) 05 MAR 2009

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

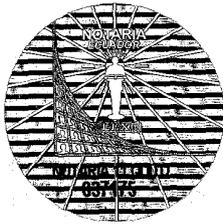
---torgó ante el Notario titular DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, el cinco de marzo del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la Cesión de Participaciones que se realiza en la compañía **MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a tres de Abril de dos mil nueve.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

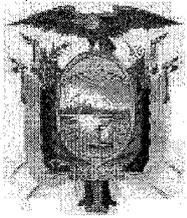
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.**, otorgada el diecinueve de mayo del año dos mil ocho, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha trece de abril del año dos mil nueve, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.**, otorgada el cinco de marzo del año dos mil nueve, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de la cual se desprende que la **SEÑORA RUTH ELIZABETH NADER UQUILLAS CEDE Y TRANSFIERE OCHO (08) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO ORTÍZ GARCÍA.**- Quito, trece de abril del año dos mil nueve.



Luis Vargas Hinostroza

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; 1758 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil ocho, a fs 1647, Tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "MERCADO POTENCIAL MOMENTUM CIA. LTDA.", referente a la presente Cesión de Participaciones en Quito, a veinte y cuatro de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE.



mm.

